**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 019/15 de fecha 30 de marzo de 2015**

**RESOLUCIÓN N° 019-004/15**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA VERSAMED DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2015.**

**VISTA:** La Nota Interna GAF/DBS/N° 319/15, de fecha 20 de marzo de 2015, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de marzo de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA VERSAMED DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2015; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando DEM EM1/N° 84/14, de fecha 19 de noviembre de 2014, la Sección Electromedicina del Hospital Central, dependiente del Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA VERSAMED DEL IPS", recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 25 de noviembre de 2014;

Que, por Nota Interna DFI/DPR/N° 317/14, de fecha 27 de noviembre de 2014, el Departamento de Presupuesto, informó a la Dirección Financiera que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que a la fecha presenta Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio 2015. La misma deberá ser incluida en el PAC 2015, a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, para la posterior emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1481/14, de fecha 01 de diciembre de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el PAC 2015, con ID N° 285.009, la Licitación por Concurso de Ofertas "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA VERSAMED DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2015;

Que, por Resolución C.A. N° 003-011/15, de fecha 21 de enero de 2015, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA VERSAMED DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2015; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas

**FDO:** ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

07 ABR 2015

SECRETARÍA GENERAL - Instituto de Previsión Social

**RESOLUCIÓN Nº 019-004/15**

(SICP); y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota Interna P.R.D.G.B.S. N° 083/15, de fecha 28 de enero de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA VERSAMED DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2015;

Que, por Notas N° 34/15 al 39/15, de fecha 04 de febrero de 2015, fueron invitadas a participar de la presente Contratación las siguientes empresas: DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., SOLUMEDIC S.A., LA CASA DEL MÉDICO S.A., VIPAL S.A., IMESE S.A. y SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO);

Que, según Acta Nº 10/15, de fecha 05 de marzo de 2015, se procedió a la apertura del único sobre - oferta presentado correspondiente a la firma:

1. VIPAL S.A. – RUC 80019247-8: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 276.480.000.- (Guaraníes doscientos setenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil), IVA incluido;

Que, por Nota Interna de fecha 17 de marzo de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA VERSAMED DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2015, sugiriendo adjudicar a la Empresa VIPAL S.A., atendiendo a que la misma cumple con los requisitos legales sustanciales y formales, asimismo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**FDO:** ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mostigar

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 019/15 de fecha 30 de marzo de 2015**

**RESOLUCIÓN N° 019-004/15**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la empresa VIPAL S.A., la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA VERSAMED DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2015, conforme al siguiente detalle:

**VIPAL S.A.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Marca/Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario c/IVA | Precio Total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 42272209-001 | Circuito paciente para ventilador /respirador pulmonar: circuito paciente adulto descartable | GE-Versamed. EEUU | unidad | Paquete de 12 unidades | 2.304 | 120.000 | 276.480.000 |
| | | | | | | | G. | 276.480.000 |

**Monto Total Adjudicado – LCO N° 02/15: G. 276.480.000.- (Guaraníes doscientos setenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil), IVA Incluido.**

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato correspondiente y a notificar la presente Resolución a la empresa adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la firma del contrato, previa emisión de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.-

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que el Administrador del Contrato será conforme lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones, a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previa conformidad del Administrador del Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

**FDO:** ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mas igar